

ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy al no constar citada la empresa demandada "Asociación Iniciativas Fontarrón".

Señalándose nuevamente para el día 14 de septiembre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso, por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y requiriendo al Registro Mercantil para que aporte el domicilio y nombre de los administradores de la empresa demandada "Asociación Iniciativas Fontarrón".

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Asociación Iniciativas Fontarrón", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.975/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Petrus Laurenti Chiroasca, contra la empresa "Turhan Raset 81, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado acta de fecha 14 de julio de 2009 del siguiente tenor literal:

Acta

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 12 de Madrid, doña Francisca Arce Gómez, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz, comparecen: como demandante, don Petrus Laurenti Chiroasca, no comparece él, sino su letrado, don Fermín Magán García, con número de colegiado 54.777, y como demandada, "Turhan Raset 81, Sociedad Limitada", no comparece pese a estar citada en forma, y no comparece el Fondo de Garantía Salarial, pese a estar citado en forma.

Por el letrado de la parte actora se solicita del Juzgado la suspensión de la comparecencia señalada, alegando los siguientes motivos:

Que su cliente no ha sido citado en legal forma por no constar en autos el domicilio del mismo, sino solo de su letrado, aportan-

do en ese acto un domicilio del mismo donde poder ser citado, sito en la calle Almagro, número 12, segundo derecha, Getafe (Madrid).

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de la comparecencia señalada y se señalan nuevamente para el día 10 de septiembre de 2009, a las nueve y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en esta inicial citación.

Dándose por notificadas y citadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a "Turhan Raset 81, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.678/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natalia Álvarez Borja, contra las empresas "Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada", y "Estudios, Promociones y Movimientos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 14 de julio de 2009 del siguiente tenor literal:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Francisca Arce Gómez.—En Madrid, a 14 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con fecha 29 de junio de 2009 por la parte actora, recibido en este Juzgado con fecha 30 de junio de 2009, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 28 de mayo de 2009 a las empresas "Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada", y "Estudios, Promociones y Movimientos, Sociedad Limitada", en favor de la demandante doña Natalia Álvarez Borja, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, tercero, el día 17 de septiembre de

2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese asimismo al Fondo de Garantía Salarial a los fines legales procedentes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada", y "Estudios, Promociones y Movimientos, Sociedad Limitada", para el caso de resultar negativa la notificación y citación personal e ignorarse su paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.017/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Joanny Edilsa Chamorro Fajardo, contra la empresa "Bower Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Bower Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 454,66 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.